



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

Ciudad de México a 26 de febrero de 2019
MAME/AL/002/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el jueves 28 del mes y año en curso, la discusión como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES Y AL TITULAR DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, SANCIONE A LOS EX FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ENTONCES COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, QUE HUBIERAN TENIDO LA RESPONSABILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS QUE HUBIERAN PERMITIDO LA PRESUNTA VENTA DEL INMUEBLE DEL CETRAM DE SANTA ANITA, EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN





I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES Y AL TITULAR DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, SANCIONE A LOS EX FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ENTONCES COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, QUE HUBIERAN TENIDO LA RESPONSABILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS QUE HUBIERAN PERMITIDO LA PRESUNTA VENTA DEL INMUEBLE DEL CETRAM DE SANTA ANITA, EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe, Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la I Legislatura, con fundamento en los artículos 29, apartado D de la Constitución de la Ciudad de México; 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, 82, 99, fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), son espacios en donde se conectan varios medios de transporte público y concesionado como Metro, autobuses, microbuses, taxis, entre otros. Actualmente se encuentran en operación 44 CETRAMS, los cuales dan servicio a aproximadamente a 7.4 millones de usuarios.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

La coordinación entre dichos centros de transferencia es fundamental, ya que de esta forma se puede optimizar la administración, operación, supervisión y vigilancia en los espacios físicos que los conforman, permitiendo con ello que los usuarios de los sistemas de transporte público, cuenten con una intermodalidad accesible, incluyente, eficiente y segura, que facilite su movilidad urbana y metropolitana.

En su momento, la anterior administración de la Ciudad de México, consideró conveniente el reordenamiento de los CETRAM, concibiéndola como una política pública cuyo fin contribuiría a la modernización tanto del transporte público como del concesionado, la renovación de la imagen urbana, así como asegurar infraestructura de calidad al usuario del transporte público, mejorando la seguridad, la accesibilidad y la eficacia en las transferencias que realizan millones de personas día con día dentro y fuera de la Ciudad de México. Asimismo, el proyecto consideró la revitalización de lugares públicos, dotándolos de áreas verdes, espacios culturales y zonas de convivencia social que enriquezcan la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana.

Sin embargo, el pasado 13 de febrero un reportaje publicado en la sección "*Ciudad*" del periódico Reforma, dio cuenta de la presunta venta del terreno del Centro de Transferencia Modal de Santa Anita a un particular, con el objeto de construir una estación de venta de combustible.

De acuerdo con dicho reporte, funcionarios de la administración pasada vendieron 5,500 metros cuadrados de ese CETRAM. De ser el caso, con la venta de dicho predio, se afectó seriamente el patrimonio de la Ciudad de México, ya que el particular que lo adquirió, únicamente pagó \$526,680 pesos, es decir, \$95.76 pesos por metro cuadrado.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

Derivado de una revisión que realizaron las autoridades de la Alcaldía de Iztacalco y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), fue como se tuvo conocimiento de diversas irregularidades, entre ellos, el monto pagado por el predio en mención.

Por si fuera poco, según la información del reportaje, los ex funcionarios de la extinta Coordinación de los Centros de Transferencia Modal que autorizaron la venta, no contaban con facultades jurídicas suficientes para realizar dicha venta, toda vez que, quienes lo avalaron fueron el ex Director Ejecutivo de Administración de los CETRAM; la Directora de Operación y Supervisión Sur y el Subdirector Jurídico de los CETRAM, José Antonio Iriberry Barrientos, Polett Anahí García Pirín y Rafael Figueroa González, respectivamente.

En ese sentido, se procedió a clausurar el predio, siendo resguardado por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Este caso no es el único que ha presentado irregularidades, por lo que se refiere a la anterior administración del Gobierno de la Ciudad. En su momento, se han documentado múltiples anomalías, en virtud de que no fueron ejecutadas las obras que fueron anunciadas con el propósito del mejoramiento de esos centros.

El 30 de octubre de 2018, aún sin asumir la Jefatura de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum, en una visita que realizó en la alcaldía de Iztacalco, señaló que *"hay muchísimos paraderos que fueron concesionados en (la anterior) administración, pero en la mayoría ni siquiera han empezado a construir, hay un retraso tremendo y nuestro objetivo es que los Cetram no se conviertan en centros comerciales"*.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

Posteriormente, el 10 de diciembre de 2018, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, declaró que se cancelarían los contratos de concesión de los diversos proyectos de CETRAM, toda vez que dichos contratos no están en regla, además de que fueron contemplados para la construcción de centros comerciales y no para resolver los problemas de transporte público.

Ejemplo de las irregularidades presentadas, podemos citar, entre otros, los CETRAM de Chapultepec y Constitución de 1917, en el que se otorgaron concesiones por 40 años para el uso, explotación y aprovechamiento de esos espacios, lo cual privilegiaba a unos cuantos, por encima del interés general.

La actual administración, a cargo de la Dra. Claudia Sheinbaum, ha dado ejemplos claros de su decidida agenda en materia de combate a la corrupción, como base para el ejercicio de los derechos que tiene la ciudadanía, entre ellos, la educación y el derecho a la movilidad.

En ese sentido, respecto al CETRAM de Chapultepec, donde se construiría un edificio, se ha cancelado el proyecto, ya que aún no se habían iniciado las obras que se habían considerado. Por lo que se refiere al CETRAM de Constitución de 1917, ubicado en la alcaldía de Iztapalapa, el 22 de enero del año en curso, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la "*Declaratoria de rescate por causa de utilidad e interés público del Título de Concesión ... para el uso, aprovechamiento y explotación del bien del dominio público ...*" de ese Centro de Transferencia. Lo anterior, toda vez que "*no se han iniciado las obras del Área de Transferencia Modal conforme al Proyecto Ejecutivo planteado en el Título de Concesión*", lo cual ocasionó "*problemática de movilidad, riesgos viales, demora, deterioro urbano,*



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

invasión del espacio público, contaminación (visual, por ruido, y emisión de gases), riesgos para usuarios y vecinos de la zona a que sirve, situación que sigue prevaleciendo y acrecentándose a la actualidad”.

Con el rescate de ese inmueble, se ha proyectado la "*Construcción de la Preparatoria Iztapalapa 1 CETRAM*", la cual considera beneficiar a una población de 150,000 habitantes, con una matrícula de 1,100 estudiantes en turno matutino y vespertino. Asimismo, la Alcaldía de Iztapalapa, ha liberado un carril de la avenida Ermita Iztapalapa, así como su repavimentación, el cual presentaba un fuerte deterioro.

Es decir, en poco menos de 100 días de gobierno, se han realizado diversas acciones que son tangibles para la ciudadanía, contrastando con lo hecho anteriormente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 29, apartado D y 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establecen las competencias legislativas del Congreso de la Ciudad de México, así como la relación y colaboración entre los poderes ejecutivo y legislativo.

TERCERO. - Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno de la Ciudad de México, para el desempeño de su función, en términos de lo establecido en el artículo 4, fracción XXXVIII y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XXXVIII y 5, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, son derechos de los Diputados presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

QUINTO. – Que con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, se garantiza el derecho a la movilidad y accesibilidad de las personas, en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene. De igual forma, se establece que se deberá promover y desarrollar paraderos y centros especializados de transferencia modal con el equipamiento requerido para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios.

SEXTO. – Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; de acuerdo a las leyes correspondientes.

SÉPTIMO.- Que en términos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a *"las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías y Justicia Cívica"*.

OCTAVO.- Que el pasado 2 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que la Jefa de Gobierno, deja sin efectos el diverso por el que crea la Coordinación de los CETRAM, transfiriéndose las atribuciones de decisión y ejecución, así como los recursos materiales, humanos y financieros al Órgano Regulador de Transporte, el cual es Órgano Desconcentrado adscrito a la SEMOVI, encargado de los Centros de Transferencia que sirven como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte. Asimismo, tendrá por objeto la planeación, gestión, administración, operación, supervisión, regulación y verificación de los espacios físico con infraestructura auxiliar de transporte, así como el encargado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

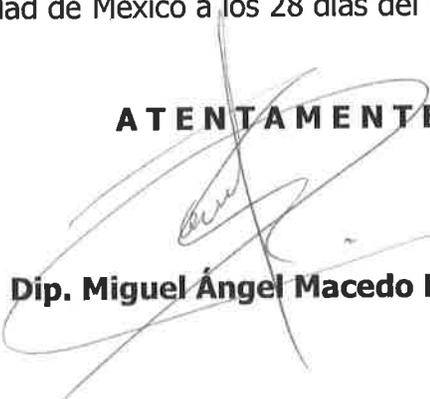
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta al Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México para que, con base en sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes, así como la auditoría, evaluación y en su caso, sancione a los ex funcionarios públicos de la entonces Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, que hubieran tenido la responsabilidad de suscribir contratos o convenios que hubieran permitido la presunta venta del inmueble del CETRAM de Santa Anita, en perjuicio del Gobierno de la Ciudad de México, así como remitir un informe respecto de las irregularidades de dicho asunto.

SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Jurídico y de Servicios Legales y al titular del Órgano Regulador de Transporte, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que, con base en sus atribuciones, revisen y determinen la situación jurídica del inmueble del CETRAM de Santa Anita, promoviendo, en su caso, las acciones legales correspondientes para su recuperación en favor del Gobierno de la Ciudad de México, así como remitir un informe respecto de las irregularidades de dicho asunto.

Dado en la Ciudad de México a los 28 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE


Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín